



## RESOLUCIÓN No. 9143 del 22 de octubre de 2018

Por medio de la cual se adjudica el proceso de selección abreviada mediante subasta inversa No. 25 de 2018"

### EL DIRECTOR EJECUTIVO SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL BOGOTÁ - CUNDINAMARCA

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por el numeral 3 del Artículo 103 de la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo 163 de 1996 y,

#### CONSIDERANDO

Que la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá - Cundinamarca, requiere adelantar el proceso de selección que le permita contratar en nombre de la Nación Consejo Superior de la Judicatura el servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y repuestos de motobombas y lavado desinfección e impermeabilización de tanques de almacenamiento de agua potable, negras y lluvias, con el fin de garantizar el correcto funcionamiento de los despachos judiciales y sedes administrativas a cargo de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá - Cundinamarca, de acuerdo con las especificaciones y de conformidad con las condiciones señaladas en los pliegos de condiciones.

Que para atender el gasto la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá - Cundinamarca, cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal número 42618 de fecha dieciocho (18) de junio de 2018, por la subunidad ejecutora 27-01-08-001, que afecta el rubro 2045 -1 por concepto de mantenimiento de bienes inmuebles, recursos 16 SSF, por valor total de cuarenta y un millones novecientos diez mil cuatrocientos setenta y ocho pesos m/cte., (\$41.910.478) incluido I.V.A., expedido por la coordinadora del grupo de ejecución presupuestal.

Asimismo para la vigencia 2019, cuenta con aprobación de vigencias futuras expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público bajo el No. 2-2018-032497 del 14 de septiembre de 2018, por valor de doscientos quince millones setecientos setenta y nueve mil ochocientos ochenta y nueve pesos m/cte., (\$215.779.889), incluido I.V.A.

Que el presupuesto oficial estimado del presente proceso asciende a la suma de doscientos cincuenta y siete millones setecientos diez mil trescientos sesenta y siete pesos m/cte., (\$257.710.367), incluido I.V.A.

Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 2°, numeral 2°, de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, el proceso de selección se adelantará mediante la modalidad de Subasta Inversa para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes.

Que el proceso de apertura de selección abreviada, estuvo precedido por la autorización concedida por el Consejo Seccional de la Judicatura de

Carrera 10 No. 14 - 33 piso 17 Conmutador - 3532666 [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)



Bogotá, contenida en la Resolución No. CSJBTR18-322 de fecha 26 de septiembre de 2018.

Que la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá – Cundinamarca, ordenó la apertura del proceso de Selección Abreviada de Subasta Inversa No. 25 de 2018, mediante Resolución No. 8583 del cinco (05) de octubre de 2018 y la publicación del pliego definitivo del cinco (05) al once (11) de octubre de 2018.

Que durante el citado período la Entidad recibió observaciones al pliego de condiciones por parte de la firma: CITY Consultoría y Contratación.

Que la Entidad recibió tres (03) manifestaciones de interés para participar del presente proceso, de las cuales se conformó la lista oferentes y se publicó en la página del Secop el once (11) de octubre de 2018.

Que al cierre del proceso se presentaron las siguientes firmas: Ingeniería de Bombas y Plantas Ltda y Expertos Ingenieros SAS.

Que de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario No. 1082 de 2015, y en el Pliego de Condiciones de la Selección Abreviada de subasta inversa No. 25 de 2018, la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá – Cundinamarca, tuvo en cuenta para el estudio de la propuesta presentada, la verificación de cumplimiento de la capacidad jurídica, financiera, condiciones de experiencia y los aspectos técnicos.

Que el Comité Evaluador en reunión llevada a cabo el día dieciséis (16) de octubre de 2018, con base en los informes de verificación de los requisitos habilitantes presentados por los miembros de los comités jurídico, financiero y técnico, emitió el informe de evaluación de los requisitos habilitantes, asimismo procedió a su publicación en el portal único de contratación [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co), durante los días del diecisiete (17) al diecinueve (19) de octubre de 2018 hasta las 4.00 p.m., período en el cual no se recibieron observaciones al informe de evaluación.

Que la Junta Seccional de Contratación recomendó al Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial Bogotá – Cundinamarca, llevar a cabo la adjudicación del proceso de Selección Abreviada de Subasta Inversa No. 25 de 2018 a través de audiencia pública.

Que la audiencia pública de subasta inversa y adjudicación fue llevada a cabo el día veintidós (22) de octubre de 2018 a partir de las 08:30 a.m., y a ella asistió el representante de la siguiente firma: Ingeniería de Bombas y Plantas Ltda.

Que en virtud de lo expuesto,

## **RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adjudicar el proceso de la selección abreviada de subasta inversa No. 25 de 2018 cuyo objeto es contratar en nombre de la Nación Consejo Superior de la Judicatura el servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y repuestos de motobombas y lavado desinfección e impermeabilización de tanques de almacenamiento de agua potable, negras y lluvias, con el fin de garantizar el correcto funcionamiento de los despachos judiciales y sedes administrativas a cargo de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá – Cundinamarca, de acuerdo con las especificaciones y de conformidad con las condiciones señaladas en los pliegos de condiciones a la firma, Ingeniería de Bombas y Plantas Ltda, con una oferta final por valor total en audiencia pública de doscientos cincuenta y siete millones cuarenta mil pesos (\$257.040.000) incluido I.V.A., luego de verificada la oferta inicial dentro de la audiencia.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Durante el desarrollo de la Subasta Inversa las firmas participantes presentaron las siguientes ofertas finales de precio así:

No.	Nombre	Lance No.	Último valor ofertado
1	Ingeniería de Bombas y Plantas Ltda	Inicial	\$257.040.000
2	Expertos Ingenieros SAS	Inicial	\$257.325.600

**ARTÍCULO TERCERO:** El presente proceso cuenta con un presupuesto oficial estimado de doscientos cincuenta y siete millones setecientos diez mil trecientos sesenta y siete pesos m/cte., (\$257.710.367) incluido I.V.A.

**ARTÍCULO CUARTO:** El adjudicatario del proceso se compromete a suscribir el respectivo contrato, en los términos establecidos por la Dirección Ejecutiva Seccional.

**ARTÍCULO QUINTO:** De conformidad con el numeral 2° del artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo la presente resolución se notificará en estrados y contra ella no procede recurso alguno.

**ARTÍCULO SEXTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los veintidós (22) días del mes de octubre de 2018.

**CARLOS ENRIQUE MÁSMELA GONZÁLEZ**  
Director Ejecutivo Seccional